

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22410 BARCELONA

Edicto.

Don José María Valls Soriano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 414/2011, en el que se ha dictado, con fecha 7/6/2011, auto declarando en estado de concurso a la entidad Freezer Center, S.L., con CIF B-61095741, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Freezer Center, S.L., con domicilio en c/ Beethoven, 65, Santa Coloma de Gramanet.

Administrador/es concursal/es: D. Rubén García-Quismondo Pereda (economista), con domicilio en Gran Vía Corts Catalanes, 630, 4.^a, de Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal, sita Gran Vía Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio C, la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 7 de junio de 2011.- El Secretario Judicial, José María Valls Soriano.

ID: A110053400-1